



Formulario de Estimación de Impacto Regulatorio en Empresas de Menor Tamaño

A. DATOS GENERALES

1. Fecha de publicación del formulario en banner de Gobierno Transparente		
Día: 9	Mes: Diciembre	Año: 2021
2. Denominación/título/nombre de la propuesta normativa		
Decreto Supremo que establece límites de emisión de olor para planteles porcinos.		
3. Tipo de Norma		
Reglamento (DS reglamentario) <input type="checkbox"/>	Decreto (DS simple) <input checked="" type="checkbox"/>	
Resolución <input type="checkbox"/>	Decreto Exento <input type="checkbox"/>	
Resolución Exenta <input type="checkbox"/>	Circular <input type="checkbox"/>	
Instrucción <input type="checkbox"/>	Oficio <input type="checkbox"/>	
Orden <input type="checkbox"/>	Otras normas (especificar en celda inferior) <input type="checkbox"/>	
Acuerdo <input type="checkbox"/>		
4. Efectos de la norma (respuesta múltiple)		
Introduce nueva normativa <input checked="" type="checkbox"/>	Deroga normativa <input type="checkbox"/>	Modifica normativa existente <input type="checkbox"/>
5. Organismo que elabora la normativa		
Ministerio: Medio Ambiente	Subsecretaría: Medio Ambiente	
Servicio:	Superintendencia:	
Otro:		
6. Nombre del contacto	7. División/ Departamento/ Unidad	
Jessica Salas	Departamento de Ruido, lumínica y olores - División de Calidad del Aire y Cambio Climático	
8. Teléfono del contacto	9. Correo electrónico del contacto	
+562 2938 5411	jsalas@mma.gob.cl	

B. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

10. Descripción del problema que motiva la elaboración de esta normativa (máximo sugerido 12 líneas)
<p>En Chile se han producido diversos casos emblemáticos relacionados con episodios de olores que han causado conflicto por su molestia, afectando la calidad de vida de las personas. En relación con problemas ambientales que aquejan a la ciudadanía, los olores ocupan el segundo lugar de materias más denunciadas en la Superintendencia del Medio Ambiente. Desde su creación y hasta el 2020, cerca del 13% de las denuncias tienen que ver con esta materia.</p> <p>Desde la crisis de Freirina, persisten conflictos socio-ambientales en comunas aledañas a planteles porcinos. Así surge la necesidad de elaborar normas tendientes a reducir las emisiones de contaminantes generados por planteles porcinos, que, en función de su olor, sean susceptibles de afectar la calidad de vida de la población.</p>

Ello de manera de otorgar una debida protección a la salud de las personas y mejorar su calidad de vida.	
10.A ¿Existen documentos disponibles que describan con mayor profundidad el problema que motiva la elaboración de esta propuesta normativa? En caso de estar disponible, adjuntar archivos en link habilitado en página de Gobierno Transparente (“enlace a mayor información”).	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
11. Objetivos de la propuesta normativa (máximo sugerido 12 líneas)	
La normativa tiene por objeto proteger la salud de la población y mejorar su calidad de vida. Como resultado de su aplicación se espera prevenir y controlar la emisión de contaminantes en planteles porcinos que, en función de sus olores, generan molestia y constituyen un riesgo para la calidad de vida de la población.	
12. Descripción de la propuesta y efectos esperados (máximo sugerido 12 líneas)	
<p>Considerando la diversidad de tamaños de los planteles existentes en Chile, lo cual determina las diferentes tecnologías utilizadas y formas de operar, la norma exige un “piso tecnológico” mínimo a planteles medianos y pequeños. Respecto a la situación de los planteles grandes, su condición es distinta porque tienen un piso tecnológico alto actualmente, por ello deben cumplir otro tipo de exigencia que es un límite de emisión de olor. Adicionalmente, se exige prácticas operacionales que incluye plan de contingencia, monitoreo en línea (para planteles grandes y medianos), entre otras acciones.</p> <p>La implementación de esta norma permitirá mitigar los conflictos socio ambientales generados por esta actividad, haciéndola más sustentable y permitiendo que puedan emplazarse nuevos proyectos con reglas claras de funcionamiento. De esta forma, se espera mejorar la calidad de vida de las personas que viven cercano a esta actividad.</p> <p>Link del expediente: https://planesynormas.mma.gob.cl/normas/expediente/index.php?tipo=busqueda&id_expediente=934580</p>	
12.A ¿Existen documentos disponibles que describan con mayor profundidad el contenido de la propuesta y sus efectos esperados (por ejemplo, última versión de la propuesta normativa)? En caso de estar disponible, adjuntar archivos en link habilitado en página de Gobierno Transparente (“enlace a mayor información”).	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
13. ¿Se consideraron alternativas regulatorias o no regulatorias, que luego fueron descartadas en favor de la propuesta actual?	SI <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 13. A y luego a 13. B NO <input type="checkbox"/> pase a pregunta 14
13.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 13, indique entre las opciones siguientes que tipo de alternativas fueron evaluadas (respuesta múltiple)	
Campañas de información pública para favorecer auto-regulación <input type="checkbox"/>	Mejora en procedimientos de fiscalización <input type="checkbox"/>
Regular a través de proyecto de Ley <input type="checkbox"/>	Otra alternativa (especificar en celda inferior) <input checked="" type="checkbox"/>
Reglamento de olores	
13.B Indique las razones para descartar las alternativas consideradas mencionadas en 13. A (máximo sugerido 12 líneas)	

Se analizó realizar un Reglamento de olores a nivel general pero la propuesta carecía de objetividad al momento de fiscalizar olores porque no contaba con límites de olor objetivable. Parte de este análisis se encuentra contenido en el estudio, Análisis Jurídico Ambiental de olores en Chile, M. Fernández, 2016. Y que precisamente recomienda la elaboración de una norma de emisión de olores, la cual hoy se encuentra en etapa final de elaboración.

Link del Estudio:

<https://olores.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2019/04/Estudio-Nacional-Analisis-Juridico-Año-2016.pdf>

14. ¿Se consultaron los contenidos de la propuesta con otras entidades relevantes?

SI pase a pregunta 14. A

NO pase a pregunta 15

14.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 14, seleccione entre las opciones siguientes cuales entidades fueron consultadas para afinar el contenido de la propuesta. Adjunte los resultados de las consultas y/o información relacionada con ellas en link habilitado en página de Gobierno Transparente("enlace a mayor información") (respuesta múltiple)

Con otros organismos del Estado

Con entidades gremiales

Con centros de estudios

Otros (especificar en celda inferior)

Se creó un Comité Operativo (CO) y un Comité Operativo Ampliado (COA), para discutir elementos clave del anteproyecto en los cuales participaron representantes de los ministerios sectoriales y representantes del sector privado, incluyendo el sector productivo y de la comunidad. Se realizaron 11 reuniones de Comité operativo y 4 de Comité operativo ampliado entre 2019 y 2021.

Entre los meses de diciembre 2020 y marzo de 2021 se realizó la consulta pública. Con una evaluación de las observaciones recibidas se elaboró el proyecto definitivo, presentado al CO y COA, además se presentó en Diciembre (17.12.21) al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y Cambio Climático

C. ESTIMACIÓN DEL IMPACTO DE LA PROPUESTA EN EMT

15. Cobertura territorial de aplicación de la propuesta normativa (respuesta única)

Nacional

En caso de cobertura regional, especifique las regiones en la celda inferior

Regional

16. Etapa del ciclo de vida de la empresa a la que se aplica la propuesta normativa (respuesta múltiple)

Creación de la empresa

Funcionamiento de la empresa

Cierre de la empresa

17. Actividades económicas a las que se aplica la norma (respuesta múltiple)

Todos los sectores

Agricultura, ganadería, caza y silvicultura

Pesca

Explotación de minas y canteras

Industrias manufactureras	<input type="checkbox"/>	Electricidad gas y agua	<input type="checkbox"/>	Construcción	<input type="checkbox"/>	Comercio	<input type="checkbox"/>
Hoteles y restaurantes	<input type="checkbox"/>	Transporte, almacenamiento, comunicaciones	<input type="checkbox"/>	Intermediación financiera	<input type="checkbox"/>	Actividades inmobiliarias	<input type="checkbox"/>
Educación	<input type="checkbox"/>	Servicios sociales y de salud	<input type="checkbox"/>	Servicios comunitarios y personales	<input type="checkbox"/>	Organizaciones y órganos extraterritoriales	<input type="checkbox"/>

17. A ¿Cuál es el número aproximado de empresas que se verían afectadas directamente por la norma? Señale el número y la fuente de los datos. Además, si la información está disponible, indique el número de empresas por actividad económica y/o por tamaño de empresa. Si no cuenta con información, deje la casilla en blanco y pase a la pregunta 18.

De un total de 83 planteles porcinos, existen 32 empresas. De éste universo, según categoría del MINECON (Ley 20416) existirían 12 empresas de menor tamaño que aplica la normativa con 14 planteles que pertenecen a empresas de menor tamaño (ya que una de las EMT posee 3 planteles).

18. ¿Esta propuesta considera una diferenciación y/o exención según tamaño de empresa en la aplicación de la norma?

SI pase a pregunta 18. A
NO pase a pregunta 19

18.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 18, explique brevemente en que consiste la diferenciación y/o exención (máximo sugerido 12 líneas), identificando el segmento de empresa (micro, pequeña, mediana y/o grande) al que se aplica.

Los planteles reciben una categorización de acuerdo al numero de cabezas porcinas:

Planteles Grandes (mayores de 50.000 animales), deberán reducir sus emisiones en las unidades de olor que la planta determine, para alcanzar un impacto odorante máximo.

Planteles Mediano (mayores de 25.000 y hasta 50.000 animales) deberán reducir olor en lagunas de purin y/o áreas de compostaje.

Planteles Pequeños (entre 750 y 25.000 animales) deberán reducir olor en lagunas de purín. En este segmento existen 14 planteles que pertenecen a empresas de menor tamaño (EMT) y de ellas solo 8 planteles deben invertir en cobertura para cubrir su laguna de purín crudo, porque el resto ya posee tecnología y por lo tanto no deben realizar ninguna inversión adicional.

19. La propuesta normativa, ¿modifica trámites que actualmente deben cumplir las empresas de menor tamaño (cambio en requisitos, plazos, otros)?

SI pase a pregunta 19. A
NO pase a pregunta 20

19.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 19, seleccione el tipo de modificación que genera la propuesta y describa la situación actual (sin norma) y la correspondiente situación nueva (con norma) que generaría la aplicación de la propuesta normativa.

Tipo de modificación	Situación actual (sin norma)	Situación nueva (con norma)
Trámite 1:		
Requisitos (cuántos y cuáles son?)		

Plazos de cumplimiento				
Pasos/etapas del procedimiento				
Periodicidad del trámite				
Tiempo total estimado para cumplir con trámite				
Otra modificación (especificar)				
Trámite 2:				
Requisitos (cuántos y cuáles son?)				
Plazos de cumplimiento				
Pasos/etapas del procedimiento				
Periodicidad del trámite				
Tiempo total estimado para cumplir con trámite				
Otra modificación (especificar)				
20. La propuesta normativa ¿introduce trámites adicionales a los que actualmente realiza la empresa?			SI <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 20. A	
			NO <input type="checkbox"/> pase a pregunta 21	
20.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 20, estime el costo (expresado en tiempo y frecuencia) que el/ los nuevos trámites tendrían para las EMT.				
Trámite	Requisitos exigidos (número y detalle)	Plazos de cumplimiento	Tiempo total estimado para cumplir con trámite	Periodicidad del trámite
1. Entregar Reporte de Inicio a Superintendencia del Medio Ambiente (SMA)	Los señalados en art 11 del proyecto definitivo	1 año	6 meses (Planteles pequeños)	1 vez
2. Entregar Reporte de Cumplimiento a la SMA	Los señalados en art 12 del proyecto definitivo	4 años	1 año (Planteles pequeños)	1 vez
3.				
4.				
21. La propuesta normativa ¿genera a las empresas costos monetarios adicionales para cumplir con la norma?			SI <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 21. A y 21. B	
			NO <input type="checkbox"/> pase a pregunta 22	
21.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 21, seleccione el tipo de costo que genera la propuesta y entregue una estimación del costo monetario (en pesos) que tendría que incurrir la empresa para cumplir con la nueva regulación. Además, señale el costo actual aproximado en el que incurre la empresa para cumplir con la regulación existente (si existiese) o coloque cero si no existe regulación previa.				
Tipo de Costos	Situación actual (sin norma)		Situación nueva (con norma)	
Costos Regulatorios	Costo estimado (por empresa)	Periodicidad	Costo estimado (por empresa)	Periodicidad
Costos monetarios directos				

• Pago de tasas, tarifas, etc. por permisos, certificados, autorizaciones u otros.				
Costos administrativos (no relacionados al proceso productivo)				
• Contratación de asesorías o consultorías especializadas (abogados, auditores, etc.)				
• Adquisición obligatoria de materiales y/o equipos (extintores, equipos de seguridad laboral, etc.)				
• Generación y difusión de información, registros, reportes, notificaciones, etc.				
• Capacitación del personal para aplicar la nueva regulación.				
• Ejecución de actividades procedimentales (simulacros de evacuación, etc.)				
• Tiempo productivo total requerido para cumplir con la nueva regulación (realización de trámites, atención a inspectores o fiscalizadores, etc.) (expresarlo en horas o días al mes)				
Costos no administrativos (relacionados al proceso productivo)				
• Costos de inversión adicionales (infraestructura, maquinaria, vehículos, etc.)	0	0	Costo tecnología y medición. Reducción de olores en "laguna de purin" para planteles pequeños	1 vez
• Costos laborales adicionales (contratación de nuevo personal, incremento salarial, etc.)				
• Gastos adicionales en materias primas e insumos				
• Gastos adicionales en servicios (básicos, de transporte, etc.)				
• Gastos adicionales en mantención				
Otros costos (especificar):				
•				
21.B: Entregue a continuación una descripción y/o comentarios respecto a los costos declarados, incluyendo método para calcularlos, supuestos y fuentes de datos utilizadas (máximo sugerido 20 líneas):				
<p>Para los plantels pequeños:</p> <p>-Se incluyen costos de tecnología asociados a "cubrir" laguna de purin para lograr reducción de olores. Esta cobertura puede ser rígida cuyo costo es de 32.050 CLP/m² o puede ser flexible cuyo costo es de 26,18 USD\$/m³. Cada plantel evaluará la opción más conveniente.</p> <p>-Costo de Medición de Eficiencia de Reducción de Olor en laguna con tecnología implementada. Se estiman 3 muestras a 23,3 UF/año.</p> <p>Fuente de información: Actualización de costos y beneficios para el proyecto definitivo de la norma de emisión de olores en planteles porcinos. Elaborado por Departamento de Economía Ambiental de la Subsecretaría del Medio</p>				

Ambiente. Noviembre 2021.

22. La propuesta normativa ¿genera alguno de los siguientes impactos regulatorios en las empresas?

Responda (SI), (NO) o (Probable). En caso de contestar (SI) o (Probable) especifique cómo y bajo qué condiciones la norma causaría determinado impacto en las empresas.

Categoría de Impactos	Impacto en el corto plazo (menor a un año)	Impacto en el largo plazo (mayor a un año)
Impacto en los mercados del bien o servicio final		
<ul style="list-style-type: none">Influye en el precio o cantidad de bienes o servicios que pueden ser vendidos por las empresas.	NO	NO
<ul style="list-style-type: none">Cambia el tipo de productos o servicios que las empresas pueden ofrecer (prohibición de productos o prácticas industriales)	NO	NO
<ul style="list-style-type: none">Cambia la forma en que los productos pueden ser ofrecidos	NO	NO
<ul style="list-style-type: none">Fija estándares de calidad para el producto o servicio.	NO	NO
Impacto en los mercados de proveedores de bienes y servicios		
<ul style="list-style-type: none">Cambia el precio o cantidad de insumos o servicios disponibles para las empresas.	NO	NO
<ul style="list-style-type: none">Cambia el tipo o calidad de insumos o servicios necesarios para la producción.	NO	NO
Impacto en el mercado laboral		
<ul style="list-style-type: none">Cambia el número de trabajadores ocupados (despidos o contrataciones nuevas)	NO	NO
<ul style="list-style-type: none">Mejora las condiciones laborales	NO	SI porque al contar con una reducción de olores y realizar prácticas operacionales, podría mejorar la situación odorante que respiran sus trabajadores.
Otros impactos (especificar):		
<ul style="list-style-type: none">		

23. De existir, describa los planes de mitigación de impacto sobre las EMT. (máximo sugerido 20 líneas):

No se considera planes de mitigación.

24. Según su criterio, el impacto total de la norma sobre las EMT es:

(1) Negativo Alto (2) Negativo Bajo (3) Positivo Alto (4) Positivo Bajo (5) Neutro